RESOLUCIÓN DAF/Nº 310/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CAFÉ PAR S.A." EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRESENTES PROTOCOLARES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 22 de noviembre de 2010

VISTO: El llamado a Contratación Directa, para el **"SERVICIO, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRESENTES PROTOCOLARES"**, para la Secretaría Nacional de Deportes; y

CONSIDERANDO: Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el **"SERVICIO, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRESENTES PROTOCOLARES"**, objeto del llamado.

Que por Nota SND/DAF/Nº 146/10 de fecha 10 de octubre, la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría Nacional de Deportes comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa, en el Rubro 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL).

Que por Acta, de fecha 18 de agosto del 2010, se procede a la apertura de sobres de ofertas, presentándose en dicha ocasión las siguientes empresas; "GLODEN S.A. Y CAFÉ PAR".

Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción a lo establecido en el Artículo 34.

Que el mencionado Llamado a Contratación Directa se realizó según las normas procedimentales que rigen para dicho llamado y el Comité de Evaluación se expidió por medio del Informe N° 16 de fecha 18 de noviembre de 2010, recomendando la adjudicación a la empresa **"CAFÉ PAR S.A."** para la provisión de "SERVICIO GASTRONOMICO", para la Institución.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

RESOLUCIÓN DAF/Nº 310/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CAFÉ PAR S.A." EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRESENTES PROTOCOLARES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el Llamado de Contratación Directa Nº 04/10, en el Objeto del Gasto 280 "Servicio Gastronómico y Adquisición de Presentes Protocolares" para la Secretaría Nacional de Deportes a la empresa; "CAFÉ PAR". Por un monto total de Gs. 9.977.860 (nueve millones novecientos setenta y siete mil ochocientos sesenta), por ser la oferta que se ajusta a las condiciones legales y técnicas requeridas.

Art. 2° Autorizar a la Direccion de Administración y Finanzas a formalizar la Orden de Servicio respectiva con la empresa mencionada precedentemente.

Art. 3° Imputar las Erogaciones en el Rubro 280 (Otros Servicios en General), en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Sr. Paulo Bernardo Reichardt
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República